

ACTA SESION ORDINARIA No015/2012

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(09.05.2013)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 8:40 horas.

HORA DE TERMINO: 11:55 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA MEDINA	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1. Revisión actas anteriores.

Sesión Ordinaria N°12 de fecha 04.04.2013
Sesión Ordinaria N°13, de fecha 11.04.2013
Sesión Ordinaria N°14, de fecha 18.04.2013

2. Cuenta de Gestiones.
3. Tabla.

Secretaría Municipal

3.1 Pronunciamiento respecto a prórroga por un periodo de tres meses del contrato de arriendo de impresoras a la empresa que indica. Memorándum N°029, de fecha 17.04.2013. Dirección de Informática.

Expone: Señor Jaime Pilowsky Greene.
Administrador Municipal.

3.2 Presentación de tema: Nómina de fusiones, subdivisiones, anteproyectos y permisos de obras nuevas, aprobados por la D.O.M., de conformidad a la Ley 19878. Memorándum N°384, de fecha 24.04.2013. Dirección de Municipales.

Expone: Señorita María José Cholaky Cabezas.
Directora de Obras Municipales.

3.3 Pronunciamiento acerca de Informes de Factibilidad N°110 a nombre de SUPER 10 S.A., patente Supermercado d Alcohol; N°113 a nombre de Myriam Pezo Torres, patente Depósito de Bebidas Alcohólicas; N°158 a nombre de Comercial Las Tarrias S.A., patente de Restaurant Alcohol; N°159 a nombre de Comercial Las Tarrias S.A., patente de Bar. Memorandas N°s. 396, 398, 397 y 395, todos, de fecha 26.04.2013. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Señor Pedro Farías Bañados.
Directora de Administración y Finanzas.

3.4 Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación denominada: "Actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Peñalolén". Memorándum N°13 - C, de fecha 03.05.2013. SECPLA.

Expone: Señor Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

3.5 Presentación de tema: Informe relativo a mesas barriales en la comuna, estructura y programa para el presente año. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°14, de fecha 18.04.2013.

Expone: Señora Alejandra Vio González.
Gerente Comunidad y Familia.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

Secretaría Municipal

TEMA Nº 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
Nº187.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº1 de la tabla de la sesión ordinaria Nº15, celebrada con fecha 09.05.2013, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria Nº12 de fecha 04.04.2013
Sesión Ordinaria Nº13, de fecha 11.04.2013
Sesión Ordinaria Nº14, de fecha 18.04.2013

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca”.

TEMA Nº 2 : CUENTA DE GESTIONES

2.1 INFORMA SOBRE PETICIÓN DE VECINOS DE VILLA REAL AUDIENCIA.

ANTECEDENTE : Memorándum Nº12–C, de fecha 09.04.13. SECPLA. **Incidente Concejal doña Claudia Mora Vega.**

“En cumplimiento al acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria Nº12 de fecha 04.04.2013, adjunto remito a usted, informe respecto de solicitud realizada por la concejal doña Claudia Mora Vega, relativo a mail sobre inundaciones en Sánchez Fontecilla, enviado a SECPLA por los vecinos de Villa Real Audiencia”.

2.2 INFORMA ACERCA DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Ord.Corp. Nº107, de fecha 06.04.2013. Corporación de Deportes y Recreación. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“1.Estimada Luz Marina, en relación a solicitud realizada por la Concejal Srta. Natalia Garrido Toro, en relación a accidente automovilístico, donde se vio involucrada la funcionaria de la Corporación de Deportes, señora Fernanda Martínez, informo a Ud. lo siguiente:

Secretaría Municipal

- El día martes 26 de marzo a las 08:55 horas, (como consta en la copia de la constancia de Carabineros), la funcionaria de esta Corporación, Señora Fernanda Martínez se vio involucrada en un accidente automovilístico en su auto particular, con un taxi en el estacionamiento del Supermercado Montserrat.
- Su contrato se rige bajo el Código del Trabajo el que señala que su horario de trabajo es de 09:00 a 18:00 horas, por lo que, en el momento del evento, no se encontraba en horario laboral.
- Cabe hacer presente que, la funcionaria aludida en ningún momento dejó de asumir su responsabilidad en los hechos, como se puede verificar en la constancia y, desde un comienzo, se le indicó al afectado que existía un seguro involucrado.

2.- Se adjunta documentación requerida:

- Copia del contrato.
- Constancia realizada en el 43va. Comisaría de Peñalolén.
- Póliza de Seguro involucrado.”

2.3 INFORMA RESPECTO A DEPORTISTA DOÑA CATALINA CARRASCO.

ANTECEDENTE : Ord.Corp.Nº18, de fecha 16.04.2013. Corporación de Deportes y Recreación. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Estimada Luz Marina, con relación a documento señalado en el antecedente, le informo lo siguiente:

- En relación a la solicitud presentada por el concejal señor Leonardo Guerra Medina, con relación a apoyar a la Señorita Catalina Carrasco, sexta en mundial de velocidad en Patín en Italia, debo informar que esta Corporación ha tomado contacto con la deportista, con el fin de coordinar una entrevista personal y solicitar los antecedentes para que se incorpore a nuestra Red de Deportistas destacados”.

2.4 INFORMA EN CUANTO A PAVIMENTO DE AVENIDA LOS PRESIDENTES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°43, de fecha 17.04.2013. Dirección de Tránsito. **Antecedente en poder de los señores Concejales.**

“En atención al documento señalado en el antecedente, mediante el cual, el H. Concejal Sr. Rogelio Zúñiga Escudero, solicita informe respecto del deterioro del pavimento de la Avenida Los Presidentes; al respecto, me permito adjuntar informe técnico efectuado por personal de la Unidad Técnica de Tránsito”.

Secretaría Municipal

2.5 INFORMA QUE SE ENVIARON CONDOLENCIAS AL ALCALDE DE VALPARAÍSO POR FALLECIMIENTO DE CONCEJAL QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°213, de fecha 18.04.2013. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores Concejales.**

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal el día 11.04.2013, informamos que con fecha de hoy se enviaron as condolencias al Alcalde de Valparaíso por el fallecimiento del Concejal Sr. Alberto Neuman Lagos, Q.E.P.D.”

2.6 INFORMA ACERCA DE SITUACIÓN PLANTEADA POR VECINOS DE LA VILLA RAPA NUI.

ANTECEDENTE : Memorándum N°89, de fecha 18.04.2013. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. Antecedente en poder de los señores Concejales.**

“Por medio del presente, informo a Ud. que esta Dirección de Seguridad Ciudadana, dispuso que el encargado de la línea de control y fiscalización, concurre a Villa Rapa Nui, con el objeto de evaluar en terreno la situación del sitio eriazado de la Villa Rapa Nui; al respecto, se informa lo siguiente:

Que constituido en el lugar, se procedió a efectuar una observación en terreno, verificando que lo indicado por la Concejal doña Claudia Mora Vega, es real, ya que existe una cancha de fútbol en pésimas condiciones de uso y mantención y que diariamente es utilizada por jóvenes del sector.

Que, además del descuido de la cancha y falta de parte de un cierre perimetral, existe acumulación de basura en ésta y en sus alrededores, ya que hay indicios que hacen suponer que personal de mal vivir, la utilizan para depositar desechos, por lo que se hace aconsejable y necesario que la Dirección de Operaciones lo considere dentro de sus limpiezas mensuales.

Que se procedió entrevistar en forma telefónica a la actual Secretaria de la Asociación de Propietarios “Manutara”, Sra. Norma Acevedo, quién informó que el año 2005, dicha asociación de propietarios postuló al proyecto fondo concursable de desarrollo local, para el cierre perimetral de la cancha de futbol, por un monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) los cuales se adjudicaron en su oportunidad, pero, lamentablemente, el dinero recibido no alcanzó para terminar dicho proyecto, no obstante de haber rendido la cuenta respectiva.

Asimismo, Norma Acevedo, demostró interés en la creación de un comité de seguridad y de esta forma, postular al proyecto de alarmas comunitarias y luminarias públicas, con el fin de mejorar la seguridad del sector, para lo cual, está en contacto con el sectorialista de Seguridad Ciudadana, quien la orientará en la creación del comité de seguridad y le brindará asesoría para postular a estos beneficios municipales.

Por otro lado, esta Dirección de Seguridad, coordinó con doña María José Newman, sectorialista de Gestión Comunitaria, para que oriente a la Sra. Acevedo a postular a algún proyecto concursable comunal, para la recuperación del espacio público, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda determinar otra vía de financiamiento con iguales fines”

2.7A INFORMA QUE SE DEMARCARÁ LA SEÑALIZACIÓN UBICADA EN AVDA. LOS PRESIDENTES CON CALLE PERÚ.

ANTECEDENTE : Memorándum N°44, de fecha 19.04.2013. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. Antecedente en poder de los señores Concejales.

“En atención a la presentación efectuada por el H. Concejal Sr. Sergio Guerra Soto, mediante la cual, solicita la revisión de la señal ceda el paso y jardín ubicada en Avda. Los Presidente con calle Perú; al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

En visita a terreno efectuada por personal de la Unidad Técnica de Tránsito, se pudo constatar que las ramas de algunos árboles del sector efectivamente obstaculizan la visual, debido a que este tema es materia del Departamento de Ornato, se le solicitó el despeje de dichas ramas y además, la fiscalización del jardín. Para reforzar aún más la señalización en el sector, se procederá a la demarcación horizontal correspondiente”.

2.7B INFORMA SOBRE CLANDESTINO DE ALCOHOLES EN VILLA EL COBRE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°90, de fecha 22.04.2013. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Juan Urra Rossi. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Por medio el presente, informo a Ud., que esta Dirección de Seguridad Ciudadana, dispuso que el Encargado de la Línea de Control y Fiscalización, mantuviera un seguimiento, respecto al tema de un clandestino de alcoholes, que funcionaba regularmente en la impunidad, en Américo Vespucio esquina El Parque, Villa El Cobre, sector San Luis. Al respecto, se informa:

Que, el Comisario de la 43 Comisaría de Peñalolén, Mayor don Cristián Villalobos Sáez, informó a la Dirección de Seguridad Ciudadana, que dicho clandestino fue clausurado el día 15.04.2013, por 2da. vez, al ser sorprendido “infraganti” vendiendo alcohol.

Lo anterior, se logró con el apoyo de los vecinos, quienes proporcionaron información oportuna y veraz, ya que, últimamente, expendía alcohol, sólo a domicilio de clientes y por pedidos realizados a su celular, manteniendo el alcohol en otros dependencias distintas a su domicilio.

En dicho operativo policial, se le decomisaron alrededor de 1000 (mil) latas de cerveza de distintas marcas.

El ilícito fue denunciado por clandestino de alcoholes al Juzgado de Policía Local de Peñalolén, por 2da. vez.

Por ser reincidentes, la condena debiera ser mayor, pero lo importante es que las vecinas lograron el apoyo requerido por tanto tiempo”.

Secretaría Municipal

2.8 INFORMA QUE SE GESTIONÓ REUNIÓN ENTRE CARABINEROS Y DIRIGENTES DE LA PARCELA 7.

ANTECEDENTE : Memorándum N°91, de fecha 22.04.2013. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

”Mediante el presente y, de acuerdo a lo solicitado en la instrucción N°101 de fecha 01 de febrero del presente año, por el Concejal don Leonardo Guerra Medina, me permito informar lo siguiente:

Que, después de reiterados correos al Sr. Concejal, se logró conseguir los datos necesarios para poder gestionar una reunión con el mayor Cristián Villalobos y con los dirigentes de Parcela 7, Sra. Soledad Aguilar y Sra. Juana Sandoval, para el jueves 11 de abril a las 18:00 horas, para coordinar y buscar soluciones a los problemas de seguridad y funcionamiento del Plan Cuadrante”,

2.9 INFORMA PROCEDIMIENTO RESPECTO A MÁQUINAS DE HABILIDADES Y DESTREZA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°381, de fecha 25.04.2013. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“1.- En relación al documento citado en Ant., por medio del cual solicita se informe respecto a procedimiento para otorgar patentes de máquinas de habilidades y destrezas, puedo señalar a Ud, lo siguiente:

En cuanto al procedimiento, éste consiste en:

- El contribuyente debe suscribir solicitud de permiso de carácter semestral, requiriendo la autorización para operar un máximo de tres máquinas, siempre y cuando en un determinado local o establecimiento se esté ejerciendo alguna actividad comercial que cuente con patente municipal y con sus respectivos pagos al día excluidos los locales de expendio de bebidas alcohólicas.
- Una vez efectuada la solicitud, ésta se envía la DOM, para que emita un informe de factibilidad.
- Con el informe de factibilidad DOM favorable, se procede a citar al contribuyente para solicitar requisitos, los que deber ser presentados en Depto. de Rentas y Finanzas, entre los que cuentan los siguientes:
 - Certificado (original o fotocopia autorizada ante Notario) que acredite que la (s) máquinas (s) cuya autorización de instalación se solicita, corresponde a un determinado modelo de máquinas de habilidad o destreza.
 - Presentación de croquis del lugar en que se emplazarán las máquinas al interior del local, ubicación que no podrá entorpecer el acceso al local comercial.
 - Acreditar instalación eléctrica independiente para la instalación de la (s) máquina (s) con certificado de instalador autorizado por SEC o certificado emitido por SEC, según corresponda (TE 1).
 - Acreditar propiedad, arriendo o entrega en concesión de la máquina objeto de la solicitud, detallando el modelo que corresponde, mediante documento original o fotocopia autorizada ante Notario.
 - Demás antecedentes legales tributarios complementarios a la patente comercial (registro de ampliación de giro en S.I.I.).

Secretaría Municipal

2.- Cabe señalar, si se trata de una solicitud con un número superior a tres máquinas se aplicará la Ordenanza de juegos electrónicos, para los efectos de sus requisitos. No se precisa de una patente previa.

3.- Sin perjuicio de lo anterior, es del caso precisar que, dichos permisos no se están otorgando conforme al acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en el año 2010.

4.- Se adjuntan fotocopias de Ordenanzas de Juegos Electrónicos y de la de Máquinas de Habilidades y destrezas”.

2.10 INFORMA QUE SE CONFECCIONÓ INFORME SOCIAL PARA DOÑA PATRICIA RIQUELME SUAZO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°206 de fecha 26.04.2013. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud. lo siguiente:

1.- Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario se entrevistó con la Sra. Patricia del Carmen Riquelme Suazo, domiciliada en Pasaje Popayán 2197, Villa La Concepción, Peñalolén, a fin de evaluar su situación familiar y socioeconómica.

2.- Se realiza visita domiciliaria el día 24 de abril del presente año y se logra constatar que referida vive de allegada en casa de sus padres y realiza trabajos independientes por su situación médica.

3.- Se realiza informe social para ser presentado por señora Patricia Riquelme en la Liga Chilena Contra la epilepsia”.

2.11 INFORMA MEDIDAS ADOPTADAS POR SITUACIÓN QUE OCURRE EN EL SECTOR DE AVENIDA EL VALLE ESQUINA AFLUENTE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°98, de fecha 29.04.2013. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Por medio del presente, informo a Ud. que esta dirección de Seguridad Ciudadana, dispuso que el encargado de la línea de control y fiscalización, concurriera a Avenida El Valle esquina calle Afluente, con el objeto de evaluar en terreno la situación que ocurre en dicha intersección; al respecto, se informa lo siguiente:

Que dicho profesional, al constituirse en el lugar, procedió a efectuar consultas entre los vecinos y al encargado de la sede social “Gente Nueva”, Sr. Sebastián Rojas Astete, que se ubica precisamente en dicha intersección, quienes expresaron que efectivamente, existe consumo excesivo de alcohol y otras sustancias ilícitas, durante las noches y hasta altas horas de la madrugada, especialmente los fines de semana, vísperas de festivos y al término de encuentros futbolísticos, en que participa el Club Deportivo Universidad de Chile.

Secretaría Municipal

Que, los jóvenes provocan ruidos molestos con radios portátiles, piden dinero y cigarrillos a los transeúntes, creando inseguridad y temor entre los vecinos.

Cabe representar, que ninguna de las personas consultadas tenía conocimiento o había escuchado que en dicha intersección, se realizaba prostitución infantil, no obstante, es algo que debiera observarse en el tiempo.

Que, por todo lo anteriormente expuesto, la Directora (s) de Seguridad que suscribe, procedió mediante Oficio N°32 de fecha 24 de abril del año en curso, a solicitar a la Subcomisaría de Carabineros Peñalolén, la realización de controles de identidad en el lugar, como asimismo incrementar los patrullajes, en los días y horas señaladas”.

2.12 **INFORMA EN CUANTO A SITUACIÓN OCURRIDA EN EL SERVICIO DE URGENCIA DEL CONSULTORIO CAROL URZÚA.**

ANTECEDENTE : **Ord. N°170, de fecha 29.04.2013. CORMUP. Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“De acuerdo a lo indicado en la materia de antecedente se informa:

La paciente ingresó su reclamo a la Dirección de Salud el día 5 de Abril, expresando su disconformidad con el trato recibido por uno de los médicos de turno, la noche del 14 de abril de 2013.

Reclama contra el Dr. José Manuel Bara, médico chileno que trabaja desde hace cuatro meses en el SAPU Carol Urzúa, quien no habría acogido adecuadamente su motivo de consulta y le expresa que un lumbago de varios días de evolución debe ser consultado en el consultorio porque no corresponde a una urgencia médica, lo que da lugar a una discusión entre ambos. En la misma noche de la atención, la evaluó el otro médico de turno y le dió indicaciones de tratamiento.

La paciente reporta que su estado anímico estaba alterado porque había consultado a un médico en el sistema privado y había incurrido en un monto de gastos significativo para fármacos, que además no habrían sido adecuados a la patología que se consultaba.

Luego de la entrevista con el Director del Consultorio el 16 de abril, se le asignó un control médico en el consultorio para evaluar la evolución de su patología y se manifiesta conforme con su respuesta.

La paciente ha efectuado el siguiente historial de representación del evento ocurrido:

1. 15 de abril, reclamo en dirección de salud, por malos tratos recibidos en la atención médica del 14 de abril de 2013 en el SAPU Crol Urzúa, por parte del médico, no sabe el nombre y señala que habría sido expulsada desde el Centro.

2. 16 de abril, deja constancia en la Comisaría de Peñalolén del maltrato recibido en la atención médica del SAPU Carol Urzúa.

Secretaría Municipal

3. 17 de abril, se presenta en la oficina del concejal Marcelo Fierro, donde representa su reclamo, hace entrega de su carta reclamo señalando que el reclamo no es contra el Consultorio, porque fue muy bien atendida por el Director.
4. 17 de abril, presenta reclamo en Oficina de concejal Rogelio Zúñiga.
5. 18 de abril, ingresa en Oficina de Partes de Municipalidad de Peñalolén una carta reclamo, con el reclamo sobre la atención recibida el 14 de abril de 2013 en el SAPU Carol Urzúa.
6. 18 de Abril, ingresa en Oficina de Partes de CORMUP una carta reclamo sobre la atención recibida el 14 de abril de 2013 en el SAPU Carol Urzúa.
7. 18 de abril en sesión de Concejo Municipal, a solicitud de concejal Claudia Mora, se solicita investigación del caso a la CORMUP, a través de la Dirección de Salud investigue e informe el caso.

Desde el punto de vista de la Dirección de Salud ha habido una oportuna acogida y respuesta pertinente para el incidente, además de representar a los médicos, la necesidad de mejorar la comunicación con los pacientes”.

2.13 ADJUNTA ANTECEDENTES CONCURSO PÚBLICO DE DIRECTORES 2013.

ANTECEDENTE : **Ord.S.G. N°169, de fecha 30.04.2013. CORMUP. Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En respuesta a Instrucción N°0187 de la concejal Natalia Garrido Toro a Secretaria Municipal, informo a usted los antecedentes del concurso público de directores 2013:

- Con fecha 16 d diciembre del año 2012, se inició el proceso de concurso público para proveer los cargos de directores de establecimientos CORMUP.
- Con fecha 21 de febrero de 2013, se constituye la comisión calificadora a cargo de la selección de directores de los establecimientos: Liceo Antonio Hermida Fabres, Centro Educacional Eduardo de la Barra, escuela Santa María de Peñalolén y Escuela Juan Bautista Pastene. La comisión está constituida por: Jessica Neira Retamales, representante de docentes, Germán Gómez Veas, representante de CADP Y Cecilia Jara Bernardot, Directora de Educación. En esta sesión, la comisión recibe antecedentes de la evaluación Psicolaboral, realizada por la empresa consultora MG Consultores Ltda.
- Se hace entrega de los sobres con los antecedentes de 54 postulantes, a la empresa MG Consultores Ltda, representada por la Sra. Paulina Infante. Esta empresa fue designada por el Servicio Civil, de acuerdo a la normativa vigente. Participan de esa entrega por parte del Servicio Civil, la Sra. María Jesús Chaparro y por parte de la Corporación Municipal de Peñalolén, la Directora de Educación Sra. Cecilia Jara y, en representación de la Secretaria General, el Sr. José Miguel Barrios.

Secretaría Municipal

- La comisión calificadora elaboró la terna en función de los puntajes obtenidos por las postulantes, la que quedó constituida por:

Nombre	RUT	Puntaje
Bernardo Astudillo Becerra	10.413.851-9	6.47
Roberto Ortiz Montero	5.982.349-3	6.14
Ruth Delgado Valdebenito	/.628.749-8	5.85

- El Sr. Daniel Gutiérrez Valdebenito, quedó dentro de los preseleccionados y participó en las entrevistas de evaluación, dando como resultado un puntaje inferior al de los demás participantes, por lo que no fue seleccionado para la terna.
- Con fecha 27 de febrero de 2013, la comisión calificadora remitió copias de las actas a Secretaria General de la Corporación Municipal de Peñalolén, la que contenía las evaluaciones de los postulantes y en el cual se propuso para cada establecimiento educacional una terna con los postulantes en condiciones de asumir como directores a proveer y que fueron evaluados satisfactoriamente por dicha entidad técnica.
- La elección de cada uno de los directores se hizo en función del puntaje asignado por la comisión, quedando en todos los casos el postulante con mayor puntaje.
- Finalmente, informo a usted, que la salida del Sr. Daniel Gutiérrez Valdebenito, se debe a que se concluyó el tiempo establecido para su cargo y éste debía ser concursado según las normas de la ley N°20.501”:

2.14 **INFORMA RESPECTO A RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNIDAD ECOLÓGICA.**

ANTECEDENTE : Memorándum N°161, de fecha 03.05.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a Instrucción N°171 de fecha 26 de marzo de 2013, informo a Ud. que la direcciones de Operaciones a través del departamento de Aseo, ha realizado sucesivos esfuerzos para dar cabida a las solicitudes referidas a la recolección domiciliaria en la Comunidad Ecológica, entre los cuales se cuenta:

- Ruta de recolección especial dentro de la comunidad, consensuada con dirigentes, con 15 puntos de acopio específicos (e adjunta esquema de ubicación).
- Entrega de 16 contenedores de 360 L y 22 contenedores de 240 L, para distribución en los puntos anteriormente señalados.

Es preciso mencionar, que se mantuvo una reunión a fines del año 2012 con dirigentes de Comunidad Ecológica, los cuales plantearon que se haría un reordenamiento de los puntos de acopio actuales, a fin de evitar los desbordes de contenedores y disposiciones desordenadas, tal cual señalan las fotografías que se adjuntaron a la instrucción N°171.

Secretaría Municipal

Por lo anteriormente expuesto y considerando que la Dirección de operaciones sólo cuenta con contenedores de 120 L de capacidad, los que destina fundamentalmente a condominios sociales y/o a sectores donde la acumulación y recolección es operativamente compleja por la alta densidad poblacional, se sugiere que los propietarios de la Comunidad Ecológica adquieran por otras vías los contenedores que consideren necesarios para resolver el problema de generación de residuos en el interior”.

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- ADJUNTA COMODATO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN CRISTO JOVEN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°180, de fecha 03.05.2013. Dirección Jurídica. **Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En relación a la Instrucción N°103, de 26 de febrero de 2013, referida a la sesión ordinaria de Concejo Municipal N°7, celebrada con la misma fecha, me permito adjuntar a Ud. un total de once copias del contrato de comodato suscrito con la Fundación Cristo Joven, dando cumplimiento, de este modo, a lo establecido en el punto 4) de la referida instrucción”.

2.- INFORMA RESPECTO A SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES.

ANTECEDENTE : Ord. N°175, de fecha 6.5.2013. CORMUP. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“De acuerdo a lo indicado en la materia de antecedente adjunto Informe “Servicio de Transporte de pacientes Corporación Municipal de Peñalolén, abril 2013”, elaborado por la dirección de Salud de esta Corporación”:

3.- INFORME ACERCA DE GRIFOS EN LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°166, de fecha 07.09.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Junto con saludar y en relación a vuestra consulta referida a los grifos de la comuna puedo informar a Ud. lo siguiente:

1.- Los grifos de la comuna suman 969, de ellos el total se encuentran construidos y definidos dentro de la norma NCH, es decir, del material y forma correctos, así como a una distancia entre uno de estos elementos debe cubrir como máximo 150 metros a la redonda.

Secretaría Municipal

2.- El estado de éstos es constantemente revisado por Aguas Andinas y la Municipalidad de Peñalolén. Sin perjuicio de ello, la labor rutinaria del departamento de Emergencia es revisar estos elementos en las zonas de mayor riesgo y acceder a observaciones de vecinos por inquietudes relacionadas.

3.- Cabe señalar, que Aguas Andinas si bien cuenta con un catastro de ubicación y estado de grifos en el territorio, hemos observado algunas diferencias respecto a lo informado, tanto por ubicación exacta como por estado de operación. Para ello, este año hemos iniciado un catastro con el propósito de actualizar esta información, el que ya lleva un 10% de cobertura. Cuando nos encontramos con anomalías o diferencias se informa a Aguas Andinas solicitando la corrección de la información y su reparación, si corresponde.

4.- En relación a lo anterior, es recurrente que en épocas estivales principalmente, la comunidad de algunos sectores, haga mal uso de estos elementos. Esto ha implicado incluso, que la presión de agua en los domicilios baje casi a cero cuando, durante una jornada, se mantuvieron abierto los grifos. Por otro lado, los malos estados de los grifos varían entre cambio de color (barras bravas y/o otras tribus urbanas), robo de sus respectivas tapas y destrucción de sus válvulas al introducir llaves en su vástago y utilizarlos para fines distintos a los de un incendio (único uso autorizado). Por esta razón, la empresa Aguas Andinas ha ensayado algunos cambios en su cabezal, cambiando el tipo de martillazos de los grifos. Hoy se está aplicando en sectores de mayor conflicto al respecto, un tipo de cabezal que a la fecha, ha significado un descenso en estos malos usos, pero no ha desaparecido”.

4.- INFORMA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA CLUB REHABILITADOR ALCOHÓLICOS “NUEVA VIDA”.

ANTECEDENTE : Memorándum N°151, de fecha 07.5.13. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“1.En atención a documento citado en el Ant., tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de dar respuesta a lo solicitado.

2. Realizadas las visitas a terreno, la organización funcional Club Rehabilitador Alcohólicos “Nueva Vida”, personalidad jurídica N°61, cuyo representante legal es el Sr. Carlos Contreras Cornejo y al secretario de la misma organización, informan que los días sábados se realizan actividades de la organización.

3.- La sede se encuentra ubicada en Avenida Consistorial, intersección pasaje 10, funcionando los días sábados durante diversos horarios. Indistintamente a lo señalado, se está solicitando la revisión de libros, para hacer cumplir la Ley N°19418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias”

ACUERDO
N°185.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°13 celebrada con fecha 11.04.2013 denominado: **Cuenta de Gestiones**, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca

TEMA Nº 3 : TABLA

3.1 PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A PRÓRROGA POR UN PERÍODO DE TRES MESES DEL CONTRATO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS A LA EMPRESA QUE INDICA.

EXPONE : Señor Jaime Pilowsky Greene.
Administrador Municipal.

ANTECEDENTE : Memorándum N°29, de fecha 17.04.2013. Dirección de Informática. **Antecedente en poder de los señores concejales.**

“De acuerdo a lo indicado por el Comité Técnico Administrativo en su sesión N°29 de fecha 12 de abril de 2013, me permito solicitar al Honrable Concejo Municipal aprobar la prórroga por un período de tres meses del contrato de arriendo de impresoras para la Municipalidad de Peñalolén suscrito con la empresa VIGATEC S.A. que vence el 11 de mayo de 2013, dadas las condiciones de continuidad del servicio y mientras se prepara el expediente de bases administrativas y técnicas para licitar dicho servicio.

El monto mensual a pagar es de \$9.000.000.- IVA Incluido, como tope máximo, gasto que deberá imputarse a la cuenta 215-22-09—006, del presupuesto municipales vigente”:

**ACUERDO
N°186.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°15 celebrada con fecha 09.05.2013 denominado: **“Pronunciamento respecto a prórroga por un periodo de tres meses del contrato de arriendo de impresoras a la empresa que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Jaime Pilowsky Greene, Administrador Municipal, la que consta en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas, inquietudes y opiniones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores Concejales durante el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la prórroga de contrato solicitada, consistente en extender en tres meses el plazo de vigencia del contrato con la empresa VIGATEC S.A., sobre arriendo de impresoras a la municipalidad de Peñalolén. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo señalado en el Memorándum N° 29 de fecha 17.04.2013, enviado por la Dirección de Informática. Asimismo, el Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda solicitar a la Dirección de Informática que envíe un estudio comparativo respecto a las ventajas y desventajas técnicas y económicas, que implicaría adquirir las impresoras y no arrendarlas a una empresa.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca

3.2 PRESENTACIÓN DE TEMA: NOMINA DE FUSIONES , SUBDIVISIONES, ANTEPROYECTOS Y PERMISOS DE OBRAS NUEVAS, APROBADAS POR LA DOM DE CONFORMIDAD A LA LEY 19878.

EXPONE : Señorita María José Cholaky Cabezas.
Directora de Obras Municipales.

ANTECEDENTE : Memorándum N°384, de fecha 24.04.2013. Dirección de Obras Municipales .**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Conforme a la Ley N°19878 del 2003, adjunto remito a Ud. nómina de Fusiones, Subdivisiones, Anteproyectos y Permisos de Obras nuevas aprobadas por esta Dirección de Obras Municipales, correspondiente al último trimestre del año 2012 y el primer trimestre del 2013, para que sea informado al Concejo Municipal (se adjuntan 11 carpetas)

Por lo antes señalado, solicito incorporar en tabla, exposición de la suscrita al concejo, a fin de explicar el contenido de la información que será remitida periódicamente”:

ACUERDO N°187.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°15 celebrada con fecha 09.05.2013, denominado: “**Presentación de tema: Nómina de fusiones, subdivisiones, anteproyectos y permisos de obras nuevas, aprobados por la D.O.M., de conformidad a la Ley 19.878**”, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por doña María José Cholaky Cabezas, Directora de Obras Municipales, exposición que consta en texto elaborado en sistema power point, el cual, se agrega al acta de la sesión y consta en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas, inquietudes y opiniones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores Concejales durante el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento y aprobar el informe presentado por la Directora de Obras, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 26 de fecha 09.04.2013, enviado por la Dirección de Obras Municipales.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

3.3 PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE INFORMES DE FACTIBILIDAD N°110 A NOMBRE DE SUPER 10 S.A., PATENTE SUPERMERCADO DE ALCOHOL; N°113 A NOMBRE DE MYRIAM PEZO TORRES DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; N°158 A NOMBRE DE COMERCIAL LAS TARRIA S.A., PATENTE DE RESTAURANT ALCOHOL; N°159 A NOMBRE DE COMERCIAL LAS TARRIAS S.A., PATENTE DE BAR.

ANTECEDENTE : Memorandas 396, 398, 397 y 395, todos, de fecha 26.04.2013. Dirección de Administración y Finanzas. **Antecedente en poder de los señores concejales.**

EXPONE : Señor Pedro Farías Bañados
Director de Administración y Finanzas.

En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 159 (17.12.2012) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de COMERCIAL LAS TARRIAS S.A. quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Bar, en calle Mar Tirreno N° 3349 local 1020 (Mall Paseo Quilín), para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

1. Informe de Factibilidad N° 159 de DOM de fecha 17.12.2012, que señala **Pendiente**. Local comercial con Permiso de Edificación N° 193/11 del 03.06.2011 y Recepción Final N° 230/12 del 22.11.2012. Sin perjuicio de lo anterior y durante el transcurso de la visita inspectiva efectuada el 28.11.2012, se pudo constatar que el recinto no se encuentra habilitado para ejercer la actividad de Bar. Deberá aprobar las habilitaciones necesarias para el giro solicitado, obteniendo Permiso de Obra Menor y Recepción Final de las obras.
2. Certificados de Antecedentes Penales **sin anotaciones por parte de integrantes de sociedad (5)**.
3. Declaraciones Juradas ante Notario que acreditan que socios **no están afectos a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925/2004.
4. Opinión de los Vecinos Aledaños:
Administración Mall Paseo Quilín, está de acuerdo.
5. La ubicación del local de Mar Tirreno N° 3349 local 1020, se localiza en la Unidad Vecinal N° 19 donde se encuentra la Junta de Vecino: **“VIÑA COUSIÑO MACUL”, “VILLA SIMON BOLIVAR”, “LOS HEROES”, “CINCO ESTRELLAS” Y “NUEVA CORDILLERA”**, quienes **no se pronuncian al respecto**.
6. Informe de la 43º Comisaría de Peñalolén N° 116 de fecha 04.04.2013, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, la que corresponde a un sector comercial, al interior del Centro Comercial “Mall Quilín”, de nivel socio económico medio-alto, el cual tiene un alto flujo vehicular y peatonal en todo horario, ya que además se encuentra un Supermercado “Líder” y una tienda “Easy” por lo que concentra una gran cantidad de automóviles en sus estacionamientos.

El local se encuentra inserto en el cuadrante 181, y al interior del Centro Comercial “Mall Quilín”, **se registra un alto índice delictual**, concentrándose en **denuncias por robos de vehículos** y accesorios de éstos, **robos con violencia y robos por sorpresa**, en especial a transeúntes, concentrándose en horario de 8:30 hrs. a 22:00 hrs., siendo los días Viernes y Sábados con mayor frecuencia; lo cual ha producido un considerable aumento de las denuncias por estos delitos en el periodo comprendido entre Abril año 2012 a Marzo del año 2013.

Secretaría Municipal

Las estadísticas del último periodo, son las siguientes:

DELITO	Nº DE DENUNCIAS
V.I.F.	97
DROGA	06
HURTO.	134
LESIONES	53
ROBO/FUERZA	286
ROBO/VIOLENCIA	90
VIOLACION	01
HOMICIDIO	00

7. Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 034 de fecha 29.01.2013 el cual señala que se constituyó en el citado domicilio, verificando que el local se encuentra ubicado al interior del Mall Paseo Quilín y que se trata de un nuevo sector (ampliación Mall), denominado boulevard gastronómico. A juicio de esa Dirección, **no existen impedimentos para otorgar dicha autorización**, ya que dicho establecimiento comercial, está inserto en un centro comercial, que **cuenta con medidas de seguridad**.

Memo 396

En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N° 110 (03.08.2012) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de SUPER 10 S.A. quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Supermercado de Alcohol, en Avenida San Luis N° 5171, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 110 de DOM de fecha 03.08.2012, que señala **Favorable**. Construcción, con Permiso de Edificación N° 628/08 de 23-12-208, modificación de Proyecto N° 50/10 del 17-02-2010 y Recepción Final N° 92/10 del 19-05-2010.
- 2) Certificados de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 3) Declaraciones Juradas ante Notario de integrantes del Directorio de la Sociedad que acreditan **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925/2004.
- 4) Opinión de los Vecinos Aledaños:
Av. San Luis N° 5249, **no está de acuerdo**.
Pasaje 1 N° 5266-B, **no está de acuerdo**.

MUNICIPALIDAD PEÑALOLÉN

Reunión de hermanos

Secretaría Municipal

Copropiedad calle 4 Oriente N° 6002, **no está de acuerdo.**

Pasaje 3 N° 5266-A, **está de acuerdo.**

Pasaje 3 N° 5266-B, **en reiteradas visitas, distintos días y horarios no se encuentran moradores.**

5) La ubicación del local de Av. San Luis N° 5171, se localiza en la Unidad Vecinal N° 24 donde se encuentra la Junta de Vecino: **“LA UNION DE PEÑALOLEN”**, quienes se **pronuncian negativamente.**

6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 521 de fecha 13.09.2012, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, el cual se encuentra emplazado en el sector denominado “Las Brisas” lugar que corresponde a un sector mixto, residencial y comercial, de nivel socio económico bajo.

Respecto de la problemática delictual, se informa que específicamente en dicho sector no se registran denuncias por delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 185, el cual **registra un alto índice delictual**, concentrándose en **denuncias por Lesiones y Robos con Violencia**, además un **alto consumo de alcohol y drogas en la vía pública que se traduce en riñas, pendencias** usándose elementos contundentes, armas blancas y de fuego en horarios de 19:00 hrs. a 23:00 hrs.; siendo los fines de semana más recurrentes, en horario de 19:00 hrs. hasta altas horas de la madrugada, registrándose un aumento respecto al año anterior de las denuncias.

Las estadísticas del último período, son las siguientes:

DELITO	Nº DE DENUNCIAS
V.I.F.	216
DROGA	04
HURTO.	116
LESIONES	234
ROBO/FUERZA	335
ROBO/VIOLENCIA	218
VIOLACION	11
HOMICIDIO	02

Secretaría Municipal

- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 233 de fecha 18.10.2012 el cual señala que se constituyó en el citado domicilio, entrevistándose con la Administradora del Establecimiento Comercial, "Vegamercado" Sra. Jaqueline Cáceres Herrera, quien expresó el deseo de la empresa que representa, en ampliar el rubro que mantiene, con expendio de bebidas alcohólicas. Que se procedió a recorrer las instalaciones del inmueble, verificando que estos cuentan con 3 o 4 guardias de seguridad en forma permanente, mientras se atiende público. Asimismo, cuentan con circuito cerrado de televisión, que les permite controlar desde la sala de monitoreo, lo que pasa al interior del local.
- A juicio de esa Dirección, **no existen impedimentos para otorgar dicha autorización**, ya que dicho establecimiento comercial, **cuenta con todas las medidas de seguridad necesarias, para su funcionamiento.**

Memo N°397

En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 158 (17.12.2012) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de COMERCIAL LAS TARRIAS S.A. quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Restauran Alcohol, en Mar Tirreno N° 3349 local 1020 (Mall Paseo Quilín), para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

1. Informe de Factibilidad N° 158 de DOM de fecha 17.12.2012, que señala **Pendiente**. Local comercial con Permiso de Edificación N° 193/11 del 03.06.2011 y Recepción Final N° 230/12 del 22.11.2012. Sin perjuicio de lo anterior y durante el transcurso de la visita inspectiva efectuada el 28.11.2012, se pudo constatar que el recinto no se encuentra habilitado para ejercer la actividad de Restauran Alcohol. Deberá aprobar las habilitaciones necesarias para el giro solicitado, obteniendo Permiso de Obra Menor y Recepción Final de las obras.
2. Certificados de Antecedentes Penales **sin anotaciones por parte de los integrantes de sociedad.**
3. Declaraciones Juradas ante Notario que acreditan que **socios no están afectos a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.
4. Opinión de los Vecinos Aledaños:

Administración **Mall Paseo Quilín, está de acuerdo.**
5. La ubicación del local de Mar Tirreno N° 3349 local 1020, se localiza en la Unidad Vecinal N° 19 donde se encuentra la Junta de Vecino: **"VIÑA COUSIÑO MACUL", "VILLA SIMON BOLIVAR", "LOS HEROES", "CINCO ESTRELLAS" Y "NUEVA CORDILLERA"**, quienes **no se pronuncian al respecto.**

Secretaría Municipal

6. Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 116 de fecha 04.04.2013, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, la que corresponde a un sector comercial, al interior del Centro Comercial "Mall Quilín", de nivel socio económico medio-alto, el cual tiene un alto flujo vehicular y peatonal en todo horario, ya que además se encuentra un Supermercado "Líder" y una tienda "Easy" por lo que concentra una gran cantidad de automóviles en sus estacionamientos.

El local se encuentra inserto en el cuadrante 181, y al interior del Centro Comercial "Mall Quilín", el cual registra un **alto índice delictual**, concentrándose en **denuncias por robos de vehículos y accesorios de éstos, robos con violencia y robos por sorpresa**, en especial, a transeúntes, concentrándose en horario de 8:30 hrs. A 22:00 hrs., siendo los días Viernes y Sábados con mayor frecuencia; lo cual ha producido un considerable aumento de las denuncias por estos delitos en el periodo comprendido entre Abril año 2012 a Marzo del año 2013.

Las estadísticas del último periodo, son las siguientes:

DELITO	Nº DE DENUNCIAS
V.I.F.	97
DROGA	06
HURTO.	134
LESIONES	53
ROBO/FUERZA	286
ROBO/VIOLENCIA	90
VIOLACION	01
HOMICIDIO	00

7. Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 034 de fecha 29.01.2013 el cual señala que se constituyó en el citado domicilio, verificando que el local se encuentra ubicado al interior del Mall Paseo Quilín y se trata de un nuevo sector (ampliación Mall), denominado boulevard gastronómico. A juicio de esa Dirección, **no existen impedimentos para otorgar dicha autorización**, ya que dicho establecimiento comercial, está inserto en un centro comercial, **que cuenta con medidas de seguridad.**

Memo N°398

En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 113 (09.08.2012) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de MYRIAM PEZO TORRES quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas, en Nevado Incahuasi N° 5636, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

Secretaría Municipal

1. Informe de Factibilidad N° 113 de DOM de fecha 09.08.2012, que señala **Pendiente**. Recinto aprobado como Taller Artesanal, con Certificado de Regularización N° 445/99 del 03-12-1999, ley N° 19.583/98. Deberá solicitar y aprobar el Cambio de Destino de las Construcciones de Taller Artesanal a Local Comercial, efectuando las modificaciones que sean necesarias, obteniendo inicialmente Permiso de Obra Menor y la Recepción Final de las construcciones. Deberá habilitar los estacionamientos vehiculares dentro del predio, de acuerdo a los estándares establecidos en el Plan Regulador de Santiago.
2. Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
3. Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.
4. Opinión de los Vecinos Aledaños:

Peatones 6 N° 5127, **no está de acuerdo**.

Peatones 5 N° 5126, **no está de acuerdo**.

Nevado Incahuasi N° 5654, **en reiteradas visitas, distintos días y horarios no se encuentran moradores**.

La ubicación del local de Nevado Incahuasi N° 5636, se localiza en la Unidad Vecinal N° 25 donde se encuentra la Junta de Vecino: **“VILLA LOS PIMIENTOS”, “UNION SAN LUIS LA HERRADURA”**, quienes indican que **no están de acuerdo**

5. Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 522 de fecha 13.09.2012, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, la cual se encuentra emplazada en un sector mixto, comercial-residencial, de nivel socioeconómico bajo, distante a menos de 100 metros en línea recta del colegio “San Fernando” y 200 metros aproximadamente del Hospital Luis Tizne, por lo tanto con un **alto tránsito vehicular y peatonal, especialmente de escolares**, donde existe una variedad de locales comerciales entre ellos locales con venta y expendio de alcohol.

Respecto de la problemática delictual, se informa que específicamente en dicho **sector no se registran denuncias de delitos específicos**; no obstante, este local se encuentra inserto en el **cuadrante 185, el cual registra un alto índice delictual, concentrándose en denuncias por Lesiones y Robos con Violencia, además un alto consumo de alcohol y drogas en la vía pública que se traduce en riñas, peticiones usándose elementos contundentes (fierros, machetes, palos, etc.), armas blancas y de fuego en horarios de 19:00 hrs. a 23:00 hrs.**; siendo los fines de semana más recurrentes, en horario de 19:00 hrs. hasta altas horas de la madrugada, registrándose un aumento respecto al año anterior de las denuncias.

Secretaría Municipal

Las estadísticas del último periodo, son las siguientes:

DELITO	Nº DE DENUNCIAS
V.I.F.	216
DROGA	04
HURTO.	116
LESIONES	234
ROBO/FUERZA	335
ROBO/VIOLENCIA	218
VIOLACION	11
HOMICIDIO	02

6. Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 244 de fecha 24.10.2012 el cual señala que se constituyó en el citado domicilio, verificando que el local en cuestión, está ubicado a un costado del inmueble y éste a su vez a un costado de una iglesia evangélica. Asimismo, se encuentra a 30 metros de las canchas de Football ubicadas en la plaza “Nueva Aurora”, que cuenta con áreas verdes y juegos infantiles. Importante de destacar es que en las cercanías el colegio San Fernando, por lo demás el local está inserto dentro de un sector residencial. **El sector tiene una alta tasa de victimización, existiendo antecedentes de consumo de alcohol y drogas en dicha cancha deportiva como también en la vía pública, que hacen aconsejable no acceder a dicho requerimiento.**

ACUERDO
N°188.01.2013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°15 celebrada con fecha 09.05.2013 denominado: **“Pronunciamiento acerca de Informes de Factibilidad N°110 a nombre de SUPER 10 S.A., patente Supermercado de Alcohol; N°113 a nombre de doña Myriam Pezo Torres, patente Depósito de Bebidas Alcohólicas; N°158 a nombre de Comercial Las Tarrias S.A., patente de Restaurant Alcohol; N°159 a nombre de Comercial Las Tarrias S.A., patente de Bar”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, exposición que consta en texto elaborado en sistema power point, el cual, se agrega al acta de la sesión y consta en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas, inquietudes y opiniones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores Concejales durante el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar el informe de factibilidad Número 110, (Patente de alcohol supermercado, SUPER 10 S.A.). Lo anterior de conformidad a lo expuesto y debatido en la discusión del punto durante el transcurso de la sesión y según lo detallado en el Memorándum N° 396 de fecha 26.04.2013, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca. Voto de minoría: Los concejales don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Julio Abelleira Figueroa y doña Natalia GarridoToro, votan en contra de la aprobación del Informe Factibilidad antes citado.

4.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y rechazar el informe de factibilidad Número 113 (solicitante: doña Myriam Pezo Torres) Lo anterior, de conformidad a los siguientes fundamentos: 1. El local está ubicado en calle Nevado Incahuasi N° 5636, al interior de un conjunto habitacional, lo que genera mayores riesgos para la población colindante en cuanto a la comisión de delitos y consumo de alcohol en desmedro de la tranquilidad y seguridad de los vecinos. 2. Opinión desfavorable de la Junta de Vecinos y de los vecinos aledaños al local. 3. Informe negativo de Carabineros de Chile. (Cerca de hospital, alto volumen de tráfico vehicular y peatonal; alto índice delictual, denuncias de delitos, riñas, pendencias, uso de armas de fuego y de armas blancas, consumo de drogas y alcohol. 4. Informe de la Dirección de Seguridad Ciudadana, aconsejando no aprobar el informe de factibilidad (local ubicado al costado de iglesia evangélica, sector con alta tasa de victimización, consumo de alcohol y drogas en cancha deportiva aledaña, como también en la vía pública, cercanía a colegio San Fernando) Ello, según lo expuesto y debatido en la discusión del punto durante el transcurso de la sesión y según lo detallado en el Memorándum N° 398 de fecha 26.04.2013, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca”.

5.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar los informes de factibilidad Números 158 y 159 (Comercial Lатарrias S.A., Restaurant Alcohol y Bar). Lo anterior de conformidad a lo expuesto y debatido en la discusión del punto durante el transcurso de la sesión y según lo detallado en las Memorandas N° 395 y N° 397 de fecha 26.04.2013, enviadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca”.

3.4 PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DENOMINADA: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) DE PEÑALOLÉN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°13 – C, de fecha 03.05.2013. SECPLA.
Antecedente en poder de los señores concejales.

EXPONE : Señor Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

“1.-De conformidad a lo dispuesto en Decreto del Ant., cuyo tema dice relación con la aprobación de las bases administrativas generales y bases técnicas para efectuar el llamado a licitación pública denominada “Actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Peñalolén”, para el periodo 2013-2016 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, es que me permito solicitar a Ud. su V°B° a la siguiente proposición de adjudicación según puntaje obtenido por oferente de acuerdo con las pautas de evaluación adjuntas.

Nombre Oferente	RUT	Monto	Plazo Días	Puntaje
CGA Ingeniería y Consultores Ltda.	52.001.638-8	50.000.000.-	210	89.9
RIMISP	73.063.100-6	48.976.150.-	225	84.0
PAC LTDA.	76.049.810-6	49.616.220.-	225	60.0
CLIODINAMICA LTDA.	76.049.958-7	47.400.754.-	225	83.2
Equipo de Investigación Social Consu Ltda.	76.170.300-5	47.180.000.-	220	47.2

ACUERDO

N°189.01.2013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15 celebrada con fecha 09.05.2013 denominado: **“Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación denominada: “Actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Peñalolén”**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, exposición que consta en texto elaborado en sistema power point, el cual, se agrega al acta de la sesión y consta en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas, inquietudes y opiniones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores Concejales durante el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación: “Actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Peñalolén”, por el período 2013 – 2016, a la empresa C.G.A. Ingeniería y Consultores Ltda., por un monto de \$ 50.000.000.- Lo anterior, de conformidad a lo expuesto en la sesión, y a lo detallado en el Memorándum N° 13 – C de fecha 03.05.2013, enviado por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

Secretaría Municipal

3.5 PRESENTACIÓN DE TEMA: INFORME RELATIVO A MESAS BARRIALES EN LA COMUNA Y PROGRAMA PARA EL PRESENTE AÑO. ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°14 DE FECHA 18.04.2013.

EXPONE : Señora Alejandra Vio González.
Gerente Comunidad y Familia
Antecedente en poder de los señores concejales.

ACUERDO N°190.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.5 de la tabla de la sesión ordinaria N°15 celebrada con fecha 09.05.2013 denominado: **“Presentación de tema: Informe relativo a mesas barriales en la comuna, estructura y programa para el presente año. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°14, de fecha 18.04.2013”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por doña Alejandra Vio González, Gerente de Comunidad y Familia, exposición que consta en texto elaborado en formato power point, el cual, se agrega al acta de la sesión y consta en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas, inquietudes y opiniones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores Concejales durante el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar lo presentado, relativo a problemáticas, modelos y propuestas de solución, barrios críticos, modelo de fortalecimiento barrial, (plan barrial), programa de recuperación de barrios, ejes estratégicos y diferentes aspectos planteados relativos a la necesidad de reencantar y comprometer a las organizaciones sociales y sus representantes, así como a los líderes vecinales y barriales, a los hombres, jóvenes, niños, mujeres, abuelos, a todos los vecinos, en definitiva, a trabajar en conjunto para el desarrollo social comunal desde la base, tomando en cuenta la necesidad de evitar que las reuniones sean solo para entregar petitorios, sino transformarse en verdadera participación para construir y mejorar en conjunto los barrios, en beneficio de todos los vecinos, luchando en conjunto con el municipio y los distintos actores de la sociedad local. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el informe acompañado a la sesión, que se incorpora al acta de la misma.

4.- Asimismo, el Concejo Municipal acuerda felicitar el esfuerzo realizado y solicitar el envío de indicadores con datos sobre resultados de la gestión de las mesas barriales, así como también, solicitar que se considere la participación de un concejal en cada oportunidad que se lleven a cabo instancias de participación correspondientes a mesas barriales y programa Alcaldesa en tu Barrio.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

3.5 TEMAS URGENTES – SOLICITA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANA Y EL MUNICIPIO DE PEÑALOLÉN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN EL BARRIO EL PARRAL.

EXPONE : Señor Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°151, de fecha 03.05.2013. SECPLA. **Antecedente en poder de los señores concejales.**

“A través del presente documento solicito a Ud. incluir en la tabla del próximo Concejo Municipal la solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Peñalolén para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en el Barrio El Parral”.

ACUERDO N°191.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.5 de la tabla de la sesión ordinaria N°15 celebrada con fecha 09.05.2013 denominado: : **“Tema Urgente - Solicita aprobación del Convenio de Cooperación entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana y el Municipio de Peñalolén, para la Ejecución del Programa Recuperación de Barrios en el Barrio El Parral.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA, don Patricio Escobar Carrera, exposición que consta en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas, inquietudes y opiniones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores Concejales durante el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la suscripción de convenio de Cooperación entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana y el Municipio de Peñalolén, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios, en el Barrio El Parral, según texto adjunto que forma parte del acta de la sesión, con una inversión de alrededor de cien millones de pesos, por parte del Municipio, de un total de seiscientos millones aproximadamente, que se aportarán en el plazo de dos años, plazo de la ejecución del proyecto.

4.- Asimismo, el Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar que se busque la mejor solución para el logro del proyecto del Barrio Los Copihues, que no quedó seleccionado en esta oportunidad, estrategia que pueda implicar que se postule nuevamente, a la brevedad posible a dicho programa y en el intertanto, invertir fondos municipales que estaban disponibles si resultaba ahora esta iniciativa, para poder avanzar en el desarrollo y mejoramiento de ese barrio.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca”.

TEMA N ° 4 : **HORA DE INCIDENTES**

ACUERDO
N°192.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

SECPLA:

1) Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno**, acuerda solicitar a la **SECPLA**, que acompañe información sobre origen y socios de la empresa C.G.A. S.A, adjudicataria de la licitación pública vinculada al Plan de Desarrollo Comunal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno**, acuerda solicitar a la **SECPLA**, que cuando se dispongan los recursos para el barrio Los Copihues, Lo Hermida, y se lleve a cabo la intervención en el lugar, se considere especialmente la cancha 4, ya que es de vital importancia la recuperación de este espacio, dado que está convertido en un basural, con acopio de tierra, entre otros elementos, lo que impide hacer uso de este espacio por parte de la comunidad local.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

3) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **SECPLA**, que busque alternativas de solución y financiamiento a través de instancias gubernamentales u otros organismos, respecto a necesidad urgente de colector en de aguas lluvias en Avenida Sánchez Fontecilla – esquina Avenida Las Parcelas, Villa Real Audiencia, ya que, de conformidad a lo señalado por la concejal, los vecinos llevarían muchos años esperando algún proyecto que proporcione una solución definitiva al problema de anegamiento que se produce en esa arteria de la comuna.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

4)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **SECPLA** que, coordinando con la Dirección de Desarrollo Comunitario se busque un espacio en algún recinto municipal o factibilidad de arrendar una dependencia para que los integrantes del Consejo para Discapacidad, lleven a cabo sus reuniones y tengan un espacio de encuentro.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

5)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **SECPLA,** que envíe copia de la Cuenta Pública que entregó la señora alcaldesa el día 30.04.2013.-

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

6) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **SECPLA,** que informe respecto a fecha de término de obras, relativas a construcción de estacionamiento al interior del Municipio, lado Yunus.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, informe respecto a si está considerado en el Plan Invierno, alternativas de solución – colector y conectividad de aguas lluvias en El Valle, por las inundaciones que se producen en ese sector de la comuna.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca”.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, coordinando con la **Dirección de Tránsito**, informe respecto a qué medidas de mitigación se pueden adoptar a fin de evitar accidentes en feria de Avenida Grecia, como el ocurrido el sábado recién pasado; especialmente, en el cruce calle Ictinos con Avenida Grecia.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca”.

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que informe respecto a actividad realizada en la comuna de San José de Maipo - lunes pasado - con dirigentes de la feria, ya que según lo señalado por el citado concejal habrían dejado fuera a personas que asistieron de buena fe, entendiendo que la actividad era para todos los vinculados con ferias y que, después, se habría tratado mal a personas que llegaron a la actividad y que no eran delegados de feria. Se confundieron y llegaron a las 7 y media de la mañana, entendieron que fueron invitados. Se señala que no hubo información clara, siendo necesario corregir el procedimiento. Asimismo, el concejo municipal solicita el envío de información respecto al inicio de funcionamiento de la mesa de trabajo de Ferias, en la cual, están incluidos los integrantes de este órgano colegiado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

4) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que informe acerca de poda de árboles en Villa Parque Quilín (Los Cerezos con El Almendral).

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

5) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que disponga visita inspectiva a Los Picachos N°1282, ya que en el lugar existiría un eucaliptos con peligro de caída. (Contacto: señor Jaime Salazar, Teléfono 9/7366477).

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno,** acuerda solicitar a la **Gerencia Comunidad y Familia** que, coordinando con las unidades municipales que corresponda, informe sobre resultado de catastro que estaría llevando a cabo esa unidad, con motivo del corte de luz en el sector de El Valle, ocurrido el pasado fin de semana, ya que los vecinos denuncian que se les descompusieron los alimentos por no contar con electricidad. Asimismo, se le solicita entregar apoyo a los vecinos para poner demanda contra empresa.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda **reiterar** a la **Gerencia Comunidad y Familia,** lo requerido a través de Instrucción N°225, de fecha 18.04.2013 y que dice relación con interponer sus buenos oficios y coordinar con la empresa encargada de la construcción de la Villa Candelaria en la parcela 7 y con los vecinos del sector, quienes están muy molestos con la empresa constructora y reclaman al municipio y a los concejales que no se respetan los horarios, se molesta a los vecinos, no se riega el terreno y se llena de tierra, además el impacto de la compactadora que altera la vida de los vecinos, a toda hora.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno,** acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales,** que informe respecto a falta de servicio de iluminación pública que existiría en el sector de AvenidaTobalaba con Avenida Oriental.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal don Cristián Jofré Delgado,** acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales,** que informe qué está pasando con las obras de calle Tobalaba, que se empezaron y quedaron pendientes, desde Avenida Grecia hasta calle Laura Rodríguez.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda reiterar a la **Corporación de Deportes y Recreación,** lo solicitado a través de Instrucción N°225, de fecha 18.4.2013, sobre situación que ocurre en la Villa Vichuquén y Aquelarre, donde existe una cancha y graderías, que son usadas por jóvenes hasta altas horas de la noche, prestándose el lugar, para el consumo de drogas y alcohol, siendo necesario que se revise el cambio de dicho comportamiento, si se puede cerrar el lugar o qué medidas se pueden tomar para el bienestar y tranquilidad de los vecinos de ese sector.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Corporación de Deportes,** que informe sobre factibilidad de apoyar con implementación a la organización deportiva denominada: Club Ciclista Peñalolén Andino, quienes manifiestan su interés en representar a la comuna en las distintas competencias a nivel nacional en esta disciplina, para estos efectos se le solicita tomar contacto con el Sr. Luis Avendaño, teléfonos 9/4751086 - 6/6988078.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

CORMUP:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal don Juan Urra Rossi**, acuerda solicitar a la **CORMUP**, que informe sobre renovación de convenio colectivo con sindicato de trabajadores de la educación, indicando el estado en que se encuentra y los avances sobre la materia, entre otros aspectos relevantes del tema.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal don Juan Urra Rossi**, acuerda solicitar a la **CORMUP**, que informe y aclare situación ocurrida el día de mayo en Colegio Santa Maria, en donde los alumnos que participan en el programa 4 a 7 realizaban una presentación la que fue interrumpida y los niños estarían muy afectados emocionalmente, sus papás enojados, mucho desorden y peleas y, además, se habría desvinculado telefónicamente al profesor señor Juan Yáñez y aplicado una censura a la directora. La comunidad educativa estaría responsabilizando al Municipio.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

3) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal don Juan Urra Rossi,** acuerda solicitar a la **CORMUP,** que informe acerca de situación del profesor señor César Calfún, quién reclama un despido injustificado y sin cumplir con las normas de la legislación laboral. El profesor indicó que demandó a la Cormup, por lo cual, se requiere la información oficial, incluyendo un detalle de los hechos e implicancias de esta demanda y el enfoque jurídico sobre el tema.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

4) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal don Juan Urra Rossi,** acuerda solicitar a la **CORMUP,** que remita información sobre juicios de los dos últimos años y como se han fallado por los tribunales de justicia respecto a Cormup - Educación – en especial, juicios laborales.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 09.05.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– Petición concejal doña Natalia Garrido Toro,** acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas,** que informe en cuanto a patente de alcohol en favor de don Mauricio Miranda, quien en primera instancia, habría sido rechazado por tener problemas con sus antecedentes y según lo informado por la citada concejala, el vecino habría entregado todos los documentos en esa unidad y sólo faltarían los informes de la Junta de Vecinos y Carabineros, por lo cual, se le solicita informar en la forma más ágil posible.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

MUNICIPALIDAD
PEÑALOLÉN

Reunión de hermanos

Secretaría Municipal

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Informe movimiento de personal meses enero, febrero, marzo y abril 2013.
- Oficio 482, de fecha 09.04.2013, Juzgado de Policía Local.
- Informe sobre seguimiento de la matrícula pública en Peñalolén, año escolar 2013.

Se levanta la sesión a las 11:55 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS./LMRD/nds.-